



DECRETO N° 910 /

TEMUCO,

25 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Defunción N° 500182743350, de fecha 15.05.2018, del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente falleció el 24.05.2017, según Certificado de Defunción Folio N° 500182743350.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : DEL PICÓ ESPINOZA MARIANO
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-24890
Actividad Económica : VENTA PRODUCTOS CONFITERIA Y BAZAR
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ 1040 LOCAL 123
Rol Avalúo : 71 -11
N° Caducación : 16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1515814


3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)



RSR/LCV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente